

(PAA) y con base a muestreo selectivo y normas de auditoría gubernamental. La supervisión, monitoreo y evaluación, queda bajo la responsabilidad de: la Dirección Departamental de Educación de Jalapa a través de: a) la subdirección o departamento de fortalecimiento a la comunidad, b) la subdirección o departamento técnico pedagógico, c) subdirección o departamento administrativo y financiero, d) y otras subdirecciones o departamentos que considere pertinentes.

DÉCIMA-CUARTA. Prohibiciones. La Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, ubicado en Aldea San José La Sierra, municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, tiene específicamente prohibido: a) Ceder los derechos que provengan del presente Convenio, b) Utilizar los fondos para fines distintos a los que se especifican en el presente Convenio y la Normativa legal vigente. c) Celebrar empréstitos, con los fondos de la subvención, d) Efectuar modificaciones en gasto a cantidades a ejecutarse, comprometiéndose a deducir las responsabilidades civiles y penales que correspondan, a las personas que resulten involucradas en las violaciones al presente Convenio, así como a responder y reponer con sus propios fondos toda cantidad de la subvención que se haya utilizado para fines distintos a los aquí establecidos.

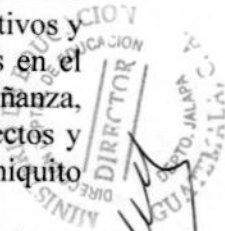
DÉCIMA-QUINTA. Causas para la terminación del Convenio: El presente Convenio podrá darse por terminado: a) Si las partes así lo acordaran; b) Si se diera uso distinto o se detectaran anomalías en el manejo y ejecución de los fondos aportados por el Ministerio de Educación; c) Si la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, ubicado en Aldea San José La Sierra, municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, no cumple con los objetivos y obligaciones pactadas en el presente Convenio; d) Por incurrir en las causales indicadas en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Acuerdo Gubernativo treinta y cinco guion dos mil quince (35-2015). Al finalizar los efectos y vigencia del presente Convenio se liquidarán las obligaciones respectivas, otorgándose finiquito recíproco entre ambas partes.

DÉCIMA-SEXTA. Modificaciones, controversias y casos no previstos. Las disposiciones contenidas en el presente Convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes. Las controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Convenio, serán resueltas en forma conciliatoria entre las partes otorgantes; de igual manera se resolverán los aspectos no contemplados, y los acuerdos a que se llegue en cualquiera de los casos anteriores se formalizarán mediante adenda que pasará a integrar el presente Convenio.

DÉCIMA.SÉPTIMA. Anexos. Forman parte del presente Convenio: a) Documentos que acreditan la representación legal de los otorgantes. b) Fotocopia del Acuerdo Ministerial de creación del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, ubicado en Aldea San José La Sierra, municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa. c) Certificación del número de identificación tributaria NIT del Instituto. d) Constancia de cuentadancia. e) Presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, ubicado en Aldea San José La Sierra, municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa. f) Otros que de acuerdo a la normativa legal vigente correspondan.

DÉCIMA-OCTAVA. Lectura y aceptación. En los términos y cláusulas relacionadas, los comparecientes, en la calidad con que cada uno actuamos, hemos dado lectura al presente Convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) originales contenidos en ocho (8) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación, impresas únicamente en su anverso. El presente Convenio deberá someterse para su aprobación a las autoridades superiores del Ministerio de Educación, debiendo emitirse la disposición legal correspondiente.

Roseida del Bosario Blanca Aldea San José La Sierra
Morales Lany St. Mateo
Dominguez
Asamblea Asuncion San Mateo
Sil



Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, ubicado en Aldea San José La Sierra, municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa:

Evelyn Navichoque Valenzuela de Marckwordt
Presidente

William Antonio Navichoque Morales
Vicepresidente



Gloria Belladina Domínguez Sánchez
Secretario

Reyna Elvira Raymundo Pérez
Tesorero

Roselda del Rosario Matías Sil
Roselda del Rosario Matías Sil de Solares
Vocal I

Blanca Luvia Morales Gómez
Blanca Luvia Morales Gómez
Vocal II

Raúl de Jesús Navichoque del Cid
Vocal III

M.A. Yadira Abigail Ishlaj Conde de González
Directora Departamental de Educación de Jalapa



LA INFRASCrita SECRETARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACION BÁSICA POR COOPERATIVA, ALDEA SAN JOSÉ LA SIERRA, MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 02 EN USO, EN LA QUE A FOLIOS 21 Y 22 APARECE EL ACTA No. 2/2016, LA QUE COPIADA TEXTUALMENTE DICE: -----

Acta No. 02/2016

En aldea San José La Sierra, Municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, reunidos en el local que ocupa el salón de usos múltiples, siendo el día miércoles veinticuatro de febrero, del año dos mil dieciséis y las tres horas con treinta minutos p.m. y la comunidad educativa, padres de familia, alumnos y maestros, procedo a suscribir la siguiente acta.

PRIMERO: El director William Antonio Navichoque Morales, presentó a la comunidad educativa la agenda que regirá la reunión: oración, bienvenida, comité de padres de familia, reglamento, evaluaciones, varios.

SEGUNDO: El director realizó presentación y se dirige hacia los padres para la conformación del nuevo comité de padres de familia, el cual funcionará durante los dos años venideros 2016 al 2018, quedando representado de la siguiente manera: **Evelyn Navichoque Valenzuela** como presidenta que se identifica con el DPI 1982 98072 2107; **Alida del Carmen Lémus Ramírez**, secretaria con DPI 1910 74446 2107; **Reyna Elvira Raymundo**, tesorera con DPI 1983 07829 2107; **Reyna Maribel Raymundo Cano** con DPI 1812 98341 2107, con el cargo de comisión de disciplina; **Roselia del Rosario Matías Sil**, Vocal I con DPI 1910 74470 2107; **Blanca Lubia Morales** Vocal II con DPI 1643 95202 2107 y **Raúl Navichoque** vocal III con DPI 1994 20408 2107.

TERCERO: Se informa que las evaluaciones darán inicio el siete de marzo al once de marzo del presente año, se hizo énfasis que los estudiantes deberán ser responsables con sus trabajos, entregarlos en el tiempo establecido.

CUARTO: El director William Antonio Navichoque Morales, procede a leer el reglamento de convivencia pacífica y de estudios, donde explica punto por punto y la importancia que tiene el cumplimiento de dicho reglamento para el buen funcionamiento del proceso enseñanza-aprendizaje del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, San José La Sierra, Mataquescuintla, Jalapa.

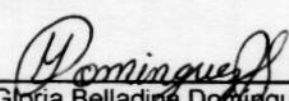
QUINTO: Los padres de familia de acuerdo al cumplimiento del reglamento, se les entregó a los padres de familia el contrato el cual deberá ser firmado por cada uno de las partes.

SEXTO: Manifiestan también los padres de familia que ellos reconocen como representante legal del Instituto por Cooperativa al profesor **William Antonio Navichoque Morales**, así también a la MEPU **Gloria Belladina Domínguez Sánchez**, como Secretaria-Contadora, a quienes dan su voto de confianza a raíz de la información que la auditoría dio del buen funcionamiento económico durante los años del 2002 hasta enero del dos mil catorce.

SEPTIMO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las cinco horas p.m. en punto, firmamos los que en ella intervenimos.-----

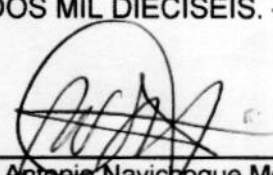
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. -----

F.


MEPU Gloria Belladina Domínguez Sánchez
Secretaria-Contadora



Vo.Bo.


PEM William Antonio Navichoque Morales
Director

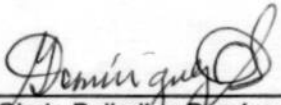


LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACION BÁSICA POR COOPERATIVA, ALDEA SAN JOSÉ LA SIERRA, MUNICIPIO DE MATAQUESCUINTLA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 02 EN USO, EN LA QUE A FOLIO 23, APARECE EL ACTA No. 3/2016, LA QUE COPIADA TEXTUALMENTE DICE: ----

Acta No. 03/2016

En la dirección del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, aldea de San José La Sierra, municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, siendo el día el lunes veintisiete de junio del dos mil dieciséis y las dieciséis horas en punto se procede a suscribir la siguiente acta. PRIMERO: Reunidos la junta directiva de padres de familia, período 2016-2018, el director PEM William Antonio Navichoque Morales y la secretaria-contadora MEPU Gloria Belladina Domínguez Sánchez, quienes les dan la bienvenida agradeciendo haber comparecido a esta reunión. SEGUNDO: Se informó a la junta directiva de padres de familia, que el Ministerio de Educación, está pidiendo nuevos requerimientos y documentos para suscribir un convenio según lo establece el Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones con el Instituto, para lo cual la junta directiva debe nombrar al director como representante legal. TERCERO: Se emiten opiniones de los presentes aludiendo que reconocen, confían y designan al director PEM William Antonio Navichoque Morales, como representante legal ante el Ministerio de Educación y demás instituciones que así lo requieran y como secretaria-contadora a MEPU Gloria Belladina Domínguez Sánchez del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de aldea San José la Sierra, Mataquescuintla, Jalapa, ya confían en el buen trabajo que han realizado al frente del Instituto. CUARTO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, media hora después de su inicio, firmamos los que en ella intervenimos.-----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. -----

F. 
MEPU Gloria Belladina Domínguez Sánchez
Secretaria-Contadora



Vo.Bo. 
PEM William Antonio Navichoque Morales
Director



15

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI -

CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION: **1840 49652 2107**

NOMBRE: **WILLIAM ANTONIO NAVICHOQUE MORALES**

APELLIDO: **NAVICHOQUE MORALES**

SEXO: **MASCULINO**

NACIONALIDAD: **GUATEMALA**

FECHA DE NACIMIENTO: **27 JUL 1982**






001 FIRMA 20ABR2010

LUGAR DE NACIMIENTO: **MATAQUESCUINTLA JALAPA GUATEMALA**

VEJEDAD: **MATAQUESCUINTLA JALAPA**

NUMERO DE CEDULA: **T-21 30125**

EXTENSION EN: **MATAQUESCUINTLA JALAPA**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

FECHA DE VENCIMIENTO: **19ABR2020**

NAC. **L:01 F:100 P:20011**

RENAP 

NUMERO DE SERIE: **0000002012772**

IDGTM18404965252107S2107<<<237
 8207274M2004194GTM<<1007755091
 NAVICHOQUE<<WILLIAM<<<<<<<<<<<<

Director
 Representante legal

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI -

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN - CUI -
1910 74470 2107

NOMBRE:
 ROSELDA DEL ROSARIO

APPELLIDO:
 MATÍAS SIL DE SOLARES

NACIONALIDAD:
 GTM

SEXO:
 FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO:
 20DIC1979

PAIS DE NAC:
 GTM

002

PRIMA

09NOV2015




LUGAR DE NACIMIENTO:
 MATAQUESQUINTLA
 JALAPA

L:88 F:487 P:17669


VISORIDAD:
 MATAQUESQUINTLA
 JALAPA

ESTADO CIVIL:
 CASADA

FECHA DE VENCIMIENTO:
 08NOV2025

NÚMERO DE SERIE:
 0000016146775

IDGTM19107447092107C2107<<<237
7912207F2511085GTM<<9083322964
MATIAS<<ROSELDA<<<<<<<<<<<<<<<<



Vocal 1

U-3-211.3 (F) CA-mag.

Handwritten: 11-07-97

Handwritten: 225 del 20 junio 1997

Guatemala, C. A.

Acuerdo Ministerial No. 225

Stamp: 20 JUN. 1997

EL MINISTRO DE EDUCACION,

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los Artículos 8, 10, 26 y 27 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República y Acuerdo Ministerial número 58 de fecha 15 de marzo de 1995,

C U E R D A :

ARTICULO 1o. Autorizar el funcionamiento de los siguientes establecimientos, los que se encuentran contemplados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente:

NOMBRE	ASIGNACION	JORNADA
REGION METROPOLITANA I 1. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA SOLIDARIDAD, UBICADA CIUDAD PERONIA, VILLA NUEVA GUATEMALA. 97-0811-2.144-03-002	Q.25,000.00	Vespertina.
REGION DE NORORIENTE III 2. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA UBICADA EN LA ALDEA SABANA GRANDE, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA. 97-0816-2.144-03-306	Q.15,000.00	Vespertina
REGION DE SURORIENTE IV 3. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA UBICADA EN LA ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATA- QUESCUINTLA, JALAPA 97-0819-2.144-03-408	Q.10,000.00	Vespertina
REGION SUR OCCIDENTE VI 4. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA UBICADA EN LA ALDEA PACHUTE SAN CARLOS SIJA QUETZALTENANGO. 97-0824-2.144-03-634	Q.9,000.00	Vespertina.

.../...

MINISTERIO DE EDUCACION

225

Guatemala, C. A.

20 JUN. 1997

- | | | |
|--|--------------------|--------------------|
| <p>5. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA
 ALDEA VILLA HERMOSA, FLORES
 COSTA CUCA, QUETZALTENANGO
 97-0824-2.144-03-635</p> | <p>Q.15,000.00</p> | <p>Vespertina.</p> |
| <p>6. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA
 ALDEA CALAHUACHE, EL PALMAR,
 QUETZALTENANGO.
 97-0824-2.144-03-636</p> | <p>Q.12,000.00</p> | <p>Vespertina</p> |
| <p>7. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA
 ALDEA SUBCHAL, SAN MIGUEL IXTA-
 HUACAN, SAN MARCOS
 97-0826-2.144-03-651</p> | <p>Q.10,000.00</p> | <p>Vespertina.</p> |
| <p>8. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA
 ALDEA CANCELA, TEJUTLA, SAN
 MARCOS.
 97-0826-2.144-03-652</p> | <p>Q.15,000.00</p> | <p>Vespertina.</p> |
| <p>9. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA ALDEA
 SICABE BELLA VISTA, SAN MIGUEL
 IXTAHUACAN, SAN MARCOS
 97-0826-2.144-03-653</p> | <p>Q.10,000.00</p> | <p>Vespertina.</p> |
| <p>10. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA ALDEA
 SAN PEDRO PETZ, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,
 SAN MARCOS.
 97-0826-2.144-03-654</p> | <p>Q.10,000.00</p> | <p>Vespertina.</p> |
| <p>11. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA ALDEA
 CUYA, TEJUTLA, SAN MARCOS
 97-0826-2.144-03-655</p> | <p>Q.10,000.00</p> | <p>Vespertina.</p> |
| <p>12. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA ALDEA
 SANTA CLARA, LA REFORMA, SAN MARCOS.
 97-0826-2.144-03-656</p> | <p>Q.15,000.00</p> | <p>Vespertina.</p> |
| <p>13. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN EL CASERIO
 SANTA MARIA, ALDEA EL TABLON
 SOLOLA, SOLOLA
 97-0826-2.144-03-656</p> | <p>Q.10,000.00</p> | <p>Vespertina.</p> |

20 JUN. 1997

14. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN EL CASERIO
 SAN JOSE LOS TIESTOS, SANTO DOMINGO
 SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ
 97-0828-2.144-03-623 Q.15,000.00 Vespertina.

15. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN LA
 ALDEA TUNAYAC, MOMOSTENANGO
 TONICAPAN
 97-0829-2.144-03-610 Q.15,000.00 Vespertina.

REGION NOROCCIDENTE VII
 16. INSTITUTO DE EDUCACION BASICA
 POR COOPERATIVA UBICADA EN EL CANTON
 TUCORAL, SAN JUAN COTZAL, QUICHE
 97-0830-2.144-03-714 Q.15,000.00 Vespertina.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE.

Roberto Moreno Godoy
 ROBERTO MORENO GODOY.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION,

Maria Eugenia Ramirez Motta
 MARIA EUGENIA RAMIREZ MOTTA.



El infrascrito encargado del Registro de Acuerdos del Ministerio de Educación certifica que la presente es copia fiel del original del Acuerdo Ministerial

No. 225 de fecha 20 JUN. 1997



Axel Estuardo Torres Garcia
 AXEL ESTUARDO TORRES GARCIA
 Oficialista M. MINEDOC



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NIT 21069492
ESTADO ACTIVO
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL INEBCOOP ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATAQUESCUINTLA JALAPA
RATIFICADO HASTA 19/06/2016
DOMICILIO FISCAL ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATAQUESCUINTLA, JALAPA
TELÉFONO 57626758
FAX
CORREO ELECTRÓNICO
CORREO ELECTRÓNICO
AGENCIA VIRTUAL

RATIFICADO
 REALIZÓ ACTUALIZACIÓN O CONFIRMACIÓN DE DATOS



Número de Acceso: 86067727

FECHA DE CONSTITUCIÓN 20/06/1997
FECHA INSCRIPCIÓN RTU 02/08/1999
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE DATOS 01/04/2016
FECHA ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE DATOS 01/04/2016
ACTIVIDAD ECONÓMICA ENSEÑANZA PRIMARIA, PREPRIMARIA Y SECUNDARIA
SISTEMA INVENTARIO NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS
SISTEMA CONTABLE Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

NIT 2512132-4
1.1 NOMBRE WILLIAM ANTONIO, NAVICHOQUE MORALES
FECHA NOMBRAMIENTO 13/04/2010

2. DATOS CONTADOR

3. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA
DOMICILIO COMERCIAL ALDEA SAN JOSE LA SIERRA MATAQUESCUINTLA, JALAPA
3.1 FECHA INICIO OPERACIONES 23/07/1999
ESTADO ACTIVO
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN 02/08/1999

4. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	EXENTO	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	EXENTO	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	EXENTO	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL	PAGO ANUAL
Iva Dom.	EXENTO		

5. OTRAS OBLIGACIONES

NOTAS:



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

LA INFRASCRITA ENCARGADA DE INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DELEGACION JALAPA.-----

HACE CONSTAR:

Que en los registros que se llevan en ésta Delegación Departamental se encuentra inscrito:
**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, ALDEA
SAN JOSE LA SIERRA MATAQUESCUINTLA, JALAPA
CUENTADANCIA: I2-446**

Siendo los responsables:

DIRECTOR:

PEM:

WILLIAM ANTONIO NAVICHOQUE MORALES

DPI: 1840496522107

**Extendida en la Municipalidad de Mataquescuintla,
Jalapa.**

CONTADOR:


MEPU:

GLORIA BELLADINA DOMINGUEZ SANCHEZ

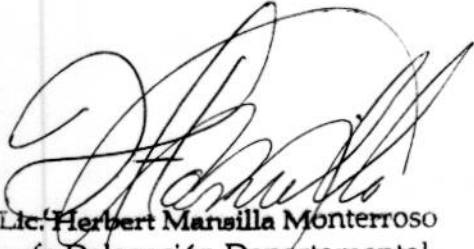
DPI: 2486338051901

**Extendida en la Municipalidad de Mataquescuintla,
Jalapa.**

**Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE, FIRMA Y
SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO
OFICIO, EN LA CIUDAD DE JALAPA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**


Nubia Jasmin Berganza Castañaza
Encargada de institutos por Cooperativa

Vo. Bo.


Lic. Herbert Mansilla Monterroso
Jefe Delegación Departamental
Contraloría General de Cuentas
Jalapa

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
SAN JOSÉ LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2016

INGRESOS

1. PARA CUENTAS ESPECIALES		
1.1. Para pago de bolsas de estudio	Q. 6,300.00	Q. 6,300.00
2. PARA FUNCIONAMIENTO		
2.1. Saldo año 2015	Q. 0000.00	Q. 0000.00
2.2. Inscripción 70 alumnos	Q. 1,750.00	Q. 1,750.00
2.3. Colegiaturas 2015	Q. 0000.00	Q. 0000.00
3. MENSUALIDADES POR GRADO		
3.1. Primero básico	Q. 8,400.00	Q. 8,400.00
3.2. Segundo básico	Q. 12,600.00	Q. 12,600.00
3.3. Tercero básico	Q. 6,300.00	Q. 6,300.00
4. SUBVENCIONES		
Subvención Ministerial	Q. 91,293.00	Q. 91,293.00
Subvención Municipal	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00
SUMA DE INGRESOS	<u>Q. 136,643.00</u>	<u>Q. 136,643.00</u>



INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
SAN JOSÉ LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2016

EGRESOS

1. PARA CUENTAS ESPECIALES

1.1. Pago de bolsas de estudio Q. 6,300.00 Q. 6,300.00

2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1. Pago operación escuela Q. 237.00 Q. 237.00

2.2. Papelería y reparaciones Q. 592.00 Q. 592.00

2.3. Pago energía eléctrica Q. 750.00 Q. 750.00

2.4. Viáticos p/llevar papelería DIDEDUC Q. 1,000.00 Q. 1,000.00

3. SUELDOS

3.1. Personal docente Q. 77,664.00 Q. 77,664.00

3.2. Personal administrativo Q. 28,728.00 Q. 28,728.00

3.3. Personal operativo Q. 3,120.00 Q. 3,120.00

4. PRESTACIONES

Bono 14

4.1. Personal docente Q. 6,472.00 Q. 6,472.00

4.2. Personal administrativo Q. 2,394.00 Q. 2,394.00

4.3. Personal operativo Q. 260.00 Q. 260.00

Indemnización anual

4.4. Personal docente Q. 6,472.00 Q. 6,472.00

4.5. Personal administrativo Q. 2,394.00 Q. 2,394.00

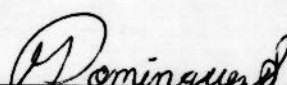
4.6. Personal operativo Q. 260.00 Q. 260.00

SUMA DE EGRESOS

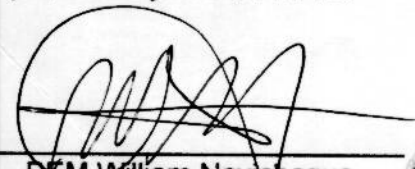
Q. 136,643.00 Q. 136,643.00

Aldea San José La Sierra, Mataquescuintla, Jalapa, 24 de junio de 2016.

f).


MEPU Gloria Belladina Domínguez
Secretaria - Contadora




PEM William Navichoque
Director

